



1097

1

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **570** DE

(**15 SEP 2015**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública IP-026-2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública IP-026-2015, la **ADQUISICION DE LICENCIAS DE MATLAB, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró la invitación a participar en el proceso publicado en la página www.contratos.gov.co, desde el día 4 de septiembre de 2015.

Que, surtido el trámite de cierre de la selección, se programó para el día el día 8 de septiembre de 2015, a las 3:00 P.M. en la oficina de la vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, siendo las 3:15 P.M. del 8 de septiembre de 2015, se realizó el cierre, haciendo constar que no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia.

Que, el 11 de septiembre de 2015, se reunió el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual recomendó declarar desierto el proceso de Invitación Pública IP-026-2015, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE LICENCIAS DE MATLAB, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por no recibir ninguna oferta al proceso de la referencia.

Que, el Hermano Rector acoge la recomendación del comité y ordena declarar desierto el Proceso Invitación Pública IP-026-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Invitación Pública IP-026-2015 cuyo objeto es la **ADQUISICION DE LICENCIAS DE MATLAB, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por no recibir ninguna oferta al proceso de la referencia.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar nuevamente abrir el proceso de Invitación Pública por la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día: **15 SEP 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.
Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.
Daniel Eduardo Rivera Rincón, Profesional Contratación.
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.